



APRUEBA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 03 ABR 2019

EXENTA N° 436 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

Lo solicitado mediante Documento Conductor N° 521.008, de 5 de marzo de 2019; los elementos señalados en la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales establece que es responsabilidad de la organización implementar, mantener y actualizar un modelo de administración y supervisión adecuado, para prevenir los delitos de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT), delitos funcionarios (DF) y otros delitos.

Que este instrumento, denominado "Modelo de Prevención de Delitos del Ministerio de Bienes Nacionales", debe contener los elementos señalados en la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y dar cumplimiento razonable a los criterios y énfasis planteados por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI.

Que la Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento y el encargado de la Prevención de Delitos del Ministerio de Bienes Nacionales serán en conjunto los responsables de la adopción, implementación y administración del Modelo de Prevención de Delitos, en cumplimiento de los deberes de dirección y supervisión de la Institución.

*Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón*

R E S U E L V O :

Apruébase la "POLITICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS", Código LAV-PI-POL1 Versión 0, de fecha 31 de enero de 2019 del Ministerio de Bienes Nacionales.

# Política de Prevención de Delitos

Código: LAV-PI-POL1

Versión: 0

Fecha: 31-01-2019

El Ministerio de Bienes Nacionales establece que es responsabilidad de la organización implementar, mantener y actualizar un modelo de administración y supervisión adecuado, para prevenir los delitos de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT), delitos funcionarios (DF) y otros delitos. Este instrumento, denominado "Modelo de Prevención de Delitos del Ministerio de Bienes Nacionales", debe contener los elementos señalados en la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y dar cumplimiento razonable a los criterios y énfasis planteados por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI.

La Alta Dirección, el Oficial de Cumplimiento y el Encargado de la Prevención de Delitos del Ministerio serán en conjunto los responsables de la adopción, implementación y administración del Modelo de Prevención de Delitos, en cumplimiento de los deberes de dirección y supervisión de la Institución.

## **Este modelo responderá a la implementación de las siguientes políticas ministeriales:**

1. **Mantener** al MBN como un agente activo en el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por Chile, en especial, la prevención y denuncia de hechos que atentan contra la probidad en la función pública.
2. **Visibilizar** el rol clave que el personal del MBN desempeña en la prevención y denuncia de conductas que afectan la probidad en la función pública.
3. **Informar** al personal del MBN los conceptos y aspectos centrales que resguardan la probidad en la función pública.
4. **Promover** al interior del MBN una cultura de participación activa de su personal en la prevención y denuncia de hechos que atenten contra la probidad de la función pública.
5. **Disponer** al personal del MBN, vías sencillas y seguras para denunciar comportamientos sospechosos que puedan observar en el cumplimiento de sus funciones.
6. De la misma manera se hará **extensiva** la cultura de prevención y denuncia tanto a los proveedores como usuarios del MBN.

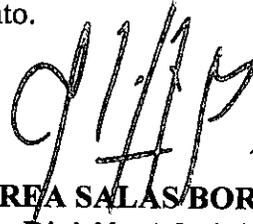
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

Anótese, notifíquese y archívese.

**(FDO.) ALEJANDRA BRAVO HIDALGO.** Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



**ANDREA SALAS BORDALI**  
**Jefe de División Administrativa**

Distribución:  
Gab. Subsecretaria.  
División de Planificación y Presupuesto.  
División Jurídica.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-

